



RHCP-SO-12-2022-N°033

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-851-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde solicita Aprobación de Cronograma de Titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados en la Maestría en Ingeniería Agrícola, I cohorte, paralelo A, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para que estas sean analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.

(Firma manuscrita)

SECRETARÍA GENERAL
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-851-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el Cronograma de Titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados en la Maestría en Ingeniería Agrícola, I cohorte, paralelo A, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Secretaría de Áreas; Dirección de Gestión de la Calidad; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, el quince de diciembre del año dos mil veintidós, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Dirección de Posgrado y Educación Continua

Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-851-M

Calceta, 14 de diciembre de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación de cronograma de titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados en la maestría en Ingeniería Agrícola- I cohorte, paralelo A

En atención al Memorando N.º. ESPAM MFL - CAPPMA - 2022- 054 - M, suscrito por el Dr.C. Lizardo Reyna Bowen, Coordinador Académico de la maestría en Ingeniería Agrícola, I cohorte, paralelo A, en donde informa que la mencionada maestría culminó el periodo adicional de titulación de gracia según el Reglamento de Régimen Académico, el 05 de diciembre del presente año. En este sentido, se entrega el cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional de titulación con pago atendiendo el reglamento mencionado, desde el 2 de enero hasta el 20 de junio del 2023 para los maestrandos rezagados de la primera cohorte, paralelo A.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo su mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexo (2 hojas)



MZC/gcl



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Ingeniería Agrícola



Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-054-M

Calceta, 14 de diciembre de 2022

PARA: Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de cronograma de titulación para período adicional de estudiantes
Rezagados en la Maestría Ingeniería Agrícola – I cohorte paralelo A,

Por medio del presente me permito informar que en el programa de Maestría en Ingeniería Agrícola I cohorte paralelo A culminó su periodo adicional de titulación de gracia según el RRA el 5 de diciembre del 2022, por tanto, me dirijo a usted para solicitar por su digno intermedio ante los miembros del Honorable Consejo Politécnico se considere el cronograma de actividades de titulación correspondiente al segundo periodo adicional de titulación con pago según el Reglamento de Régimen Académico (RRA) desde el 2 de enero hasta el 20 de junio del 2023 para los maestrantes rezagados de la primera cohorte, paralelo A del programa en mención.

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JOSE LIZARDO
REYNA BOWEN**

Lizardo Reyna Bowen, PhD.
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA
MAestría EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, ESPAM MFL**

Adjunto: Cronograma de titulación rezagados periodo con pago enero-junio 2023 (1 hoja)

LRB/mzb

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ
COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
MAESTRIA EN INGENIERIA AGRICOLA MENCION FITOTECNIA
(COHORTE - PARALELO A
UNIDAD DE TITULACION

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACION SEGUNDO PERIODO ADICIONAL DE PAGO RRA 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			L	M	J	V	S	D			
1	2-ene-23	2-ene-23								TUTOR ESTUDIANTE	El primer periodo adicional de titulación de gracia según RRA culminó el 15 de diciembre del 2022. Los trabajos que no fueron aprobados por el tribunal hasta esa fecha, se inician su segundo periodo de titulación con pago según RRA, el 2 de enero del 2023 en la cual los estudiantes deben hacer la entrega de sus trabajos para revisión por el tribunal
2	3-ene-23	15-ene-23								TUTOR ESTUDIANTE	
3	16-ene-23	17-ene-23								COORDINACION ACADEMICA	
4	18-ene-23	31-ene-23								TRIBUNAL	
5	1-ene-23	28-feb-23								RESPONSABLES	Las fechas de entrega de documentos habilitadas para defensas de los trabajos aprobados es hasta el 1 de febrero del 2023. Las defensas están establecidas para el 13 y 14 de febrero del presente año. Se considera el feriado de Carnaval desde el 19 al 21 de febrero del 2023. Las fechas de defensas para los trabajos aprobados
6	1-ene-23	31-mar-23								TRIBUNAL	
7	1-ene-23	31-mar-23								RESPONSABLES	
8	1-ene-23	31-mar-23								TUTOR ESTUDIANTE	Se consideran las vacaciones ESPAM MFL donde los docentes tutores y tribunales no entran en actividades de acompañamiento y de revisión de trabajos de titulación.
9	1-ene-23	31-mar-23								ESPAM MFL	
10	1-ene-23	31-mar-23								RESPONSABLES	
11	1-ene-23	31-mar-23								ESPAM MFL	
12	1-ene-23	31-mar-23								TUTOR ESTUDIANTE	Se considera el feriado 7 al 9 de abril por semana santa y del 1 de mayo por el día del trabajo. Además se establecen las fechas de graduación para el 26 y 27 de abril de los trabajos defendidos en los meses anteriores.
13	1-ene-23	31-mar-23								COORDINACION ACADEMICA	
14	1-ene-23	31-mar-23								TRIBUNAL	
15	1-ene-23	31-mar-23								RESPONSABLES	
16	1-ene-23	31-mar-23								TUTOR ESTUDIANTE	
17	1-ene-23	31-mar-23								COORDINACION ACADEMICA	
18	1-ene-23	31-mar-23								TRIBUNAL	
19	1-ene-23	31-mar-23								TUTOR ESTUDIANTE	
20	1-ene-23	31-mar-23								RESPONSABLES	Los trabajos de titulación deben estar aprobados por el tribunal máximo hasta el 20 de junio del 2023 ya que en esta fecha culmina el segundo periodo de pago según RRA. Los estudiantes deberán enviar las solicitudes de prórroga para continuar su proceso en el tercer y último periodo adicional de titulación con pago según RRA
21	1-ene-23	31-mar-23								TUTOR ESTUDIANTE	El tercer y último periodo adicional con pago según RRA inicia el 1 de julio del 2023

15-dic-22

FECHA DE PRESENTACION A CONSEJO POLITECNICO

JOSE LIZARDO REYNA BOWEN



PHD. Jose Lizardo Reyna Bowen
COORDINADOR ACADEMICO DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA AGRICOLA

NOTA: Los trabajos de titulación que no alcanzan la aprobación del tribunal se agrupan a la resolución del Honorable Consejo Politécnico vigente desde octubre 2022.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (ART. 22. Reglamento de Unidad de Titulación)

NOTA: Este cronograma en este periodo adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de master.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Dirección de Posgrado y Educación Continua

Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-851-M

Calceta, 14 de diciembre de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación de cronograma de titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados en la maestría en Ingeniería Agrícola- I cohorte, paralelo A

En atención al Memorando N.º. ESPAM MFL - CAPPMA - 2022- 054 - M, suscrito por el Dr.C. Lizardo Reyna Bowen, Coordinador Académico de la maestría en Ingeniería Agrícola, I cohorte, paralelo A, en donde informa que la mencionada maestría culminó el periodo adicional de titulación de gracia según el Reglamento de Régimen Académico, el 05 de diciembre del presente año. En este sentido, se entrega el cronograma de actividades de titulación para el segundo periodo adicional de titulación con pago atendiendo el reglamento mencionado, desde el 2 de enero hasta el 20 de junio del 2023 para los maestrandos rezagados de la primera cohorte, paralelo A.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo su mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexo (2 hojas)



MZC/gcl



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Ingeniería Agrícola



Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-054-M

Calceta, 14 de diciembre de 2022

PARA: Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de cronograma de titulación para período adicional de estudiantes
Rezagados en la Maestría Ingeniería Agrícola – I cohorte paralelo A,

Por medio del presente me permito informar que en el programa de Maestría en Ingeniería Agrícola I cohorte paralelo A culminó su periodo adicional de titulación de gracia según el RRA el 5 de diciembre del 2022, por tanto, me dirijo a usted para solicitar por su digno intermedio ante los miembros del Honorable Consejo Politécnico se considere el cronograma de actividades de titulación correspondiente al segundo periodo adicional de titulación con pago según el Reglamento de Régimen Académico (RRA) desde el 2 de enero hasta el 20 de junio del 2023 para los maestrantes rezagados de la primera cohorte, paralelo A del programa en mención.

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JOSE LIZARDO
REYNA BOWEN**

Lizardo Reyna Bowen, PhD.
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA
MAestría EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, ESPAM MFL**

Adjunto: Cronograma de titulación rezagados periodo con pago enero-junio 2023 (1 hoja)

LRB/mzb

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ
COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
MAESTRIA EN INGENIERIA AGRICOLA MENCION FITOTECNIA
(COHORTE - PARALELO A
UNIDAD DE TITULACION

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACION SEGUNDO PERIODO ADICIONAL DE PAGO RRA 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			L	M	J	V	S	D			
1	2-ene-23	2-ene-23	2	3	4	5	6	7	8	TUTOR ESTUDIANTE	El primer periodo adicional de titulación de gracia según RRA culminó el 15 de diciembre del 2022. Los trabajos que no fueron aprobados por el tribunal hasta esa fecha, se inician su segundo periodo de titulación con pago según RRA, el 2 de enero del 2023 en la cual los estudiantes deben hacer la entrega de sus trabajos para revisión por el tribunal.
2	3-ene-23	15-ene-23	9	10	11	12	13	14	15	TUTOR ESTUDIANTE	
3	16-ene-23	16-ene-23	16	17	18	19	20	21	22	COORDINACION ACADEMICA	
4	17-ene-23	17-ene-23	23	24	25	26	27	28	29	TRIBUNAL	
5	18-ene-23	31-ene-23	30	31						RESPONSABLES	Las fechas de entrega de documentos habilitadas para defensas de los trabajos aprobados es hasta el 1 de febrero del 2023. Las defensas están establecidas para el 13 y 14 de febrero del presente año. Se considera el feriado de Carnaval desde el 19 al 21 de febrero del 2023. Las fechas de defensas para los trabajos aprobados.
6	1-ene-23	1-ene-23	1	2	3	4	5			TRIBUNAL	
7	2-ene-23	28-feb-23	6	7	8	9	10	11	12	RESPONSABLES	
8	3-mar-23	12-mar-23	13	14	15	16	17	18	19	TUTOR ESTUDIANTE	
9	13-mar-23	31-mar-23	20	21	22	23	24	25	26	ESPAM MFL	Se consideran las vacaciones ESPAM MFL donde los docentes tutores y tribunales no entran en actividades de acompañamiento y de revisión de trabajos de titulación.
10	1-ene-23	2-ene-23	1	2	3	4	5			RESPONSABLES	
11	3-ene-23	4-ene-23	9	10	11	12	13	14	15	ESPAM MFL	
12	5-ene-23	5-ene-23	10	11	12	13	14	15	16	TUTOR ESTUDIANTE	
13	6-ene-23	6-ene-23	17	18	19	20	21	22	23	COORDINACION ACADEMICA	Se considera el feriado 7 al 9 de abril por semana santa y del 1 de mayo por el día del trabajo. Además se establecen las fechas de graduación para el 26 y 27 de abril de los trabajos defendidos en los meses anteriores.
14	16-ene-23	28-ene-23	24	25	26	27	28	29	30	TRIBUNAL	
15	2-ene-23	17-mar-23	2	3	4	5	6	7	8	RESPONSABLES	
16	18-mar-23	18-mar-23	8	9	10	11	12	13	14	TRIBUNAL	
17	15-mar-23	15-mar-23	15	16	17	18	19	20	21	COORDINACION ACADEMICA	El tercer y último periodo adicional de titulación con pago según RRA inicia el 1 de julio del 2023.
18	22-mar-23	22-mar-23	22	23	24	25	26	27	28	TRIBUNAL	
19	20-jun-23	27-jun-23	19	20	21	22	23	24	25	TUTOR ESTUDIANTE	
20	27-jun-23	27-jun-23	26	27	28	29	30			RESPONSABLES	

FECHA DE PRESENTACION Y CONSEJO POLITECNICO

15-dic-22



JOSE LIZARDO REYNA BOWEN

PHD. Jose Lizardo Reyna Bowen
COORDINADOR ACADEMICO DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA AGRICOLA

NOTA: Los trabajos de titulación que no alcanzan la aprobación del Tribunal se agrupan a la resolución del Honorable Consejo Politécnico vigente desde octubre 2022.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico.

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos coasesiones más (ART. 22. Reglamento de Unidad de Titulación) para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de master.